

Departamento Social
Ilustre Municipalidad de Litueche

DECRETO EXENTO N° 2629
LITUECHE, 11 de diciembre de 2013.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que continúen estudiando en educación superior.
- Que los reglamentos existentes para la otorgación de Becas Municipales, establecen los requisitos para los alumnos que les interesen postular.
- Es relevante incentivar a los alumnos que se encuentren matriculados para cursar Enseñanza Superior
- La necesidad de contar con un instrumento que regularice el sistema de postulación a estas Beneficios Municipales.
- El certificado de acuerdo N° 112 de fecha 11 de diciembre de 2013, de la sesión ordinaria N° 38 de fecha 11 de diciembre 2013, que aprueba el Formulario Único de Postulación y Renovación a las diferentes becas municipales.

VISTOS:

El Decreto N° 2621 de fecha 06 de diciembre de 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Formulario Único de Postulación y Renovación a las diferentes Becas Municipales.
- 2.- Remítase copia del presente Formulario a la Administración Municipal, Departamento de Finanzas, Departamento Social, para su conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

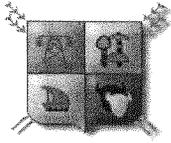

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/COP/cop

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal.
- Ley de Transparencia.
- Departamento de Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Departamento Social.



Departamento Social
Ilustre Municipalidad de Litueche

FORMULARIO UNICO DE POSTULACION Y RENOVACION

AÑO 20__

INFORME SOCIAL

ANTECEDENTES GENERALES

POSTULANTE

RENOVANTE

I SEMESTRE

II SEMESTRE

BECA A LA QUE POSTULA O RENUEVA

BECA EXCELENCIA

BECA TRANSPORTE

BECA VERANO

BECA SOLIDARIA

ANTECEDENTES POSTULANTE O RENOVANTE

--	--	--	--

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

--	--	--	--

RUT

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

ESTADO CIVIL

--

DIRECCION

--	--

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

--	--	--

CUENTA CON FICHA SOCIAL

PUNTAJE

PERTENECE A SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL

ANTECEDENTES ACADEMICOS

NOMBRE INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR		COMUNA
CARRERA		DURACION DE LA CARRERA (EN SEMESTRES)
NOTA	NIVEL A CURSAR (EN SEMESTRE)	AÑO DE INGRESO A LA CARRERA
TIPO DE INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR (MARCAR CON UNA X)		
UNIVERSIDAD	INSTITUTO PROFESIONAL	CENTRO DE FORMACION TECNICA

BECAS Y CREDITOS CON LOS QUE CUENTA

Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)		Beca Juan Gómez Millas (BJGM)	
Crédito con Garantía del Estado (Ley 20.027)		Beca de Nivelación Académica (BNA)	
Beca Vocación de Profesor Pedagogías (BVP Pedagogías)		Beca Reparación (B. Reparación)	
Beca Vocación de Profesor Licenciaturas (BVP Licenciaturas)		Beca de Discapacidad	
Beca Puntaje PSU (BPSU)		Beca Nuevo Milenio (BNM)	
Beca Excelencia Académica (BEA)		Beca Excelencia Técnica (BET)	
Beca Bicentenario (BBIC)		Beca de Articulación	
Beca para Hijos de Profesionales de la Educación (BHPE)		Beca de Discapacidad	
Beca de Alimentación para la Educación Superior (Becas BAES)		Beca de Mantención para la Educación Superior (Beca BMES)	
Otro beneficio			

ANTECEDENTES DE LA FAMILIA

N	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PARENTESCO ALUMNO	INGRESOS
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
INGRESOS							TOTAL	
TOTAL INTEGRANTES		INGRESO PERCAPITA		PUNTAJE				

GASTOS EDUCACION ALUMNO

VALOR ARANCEL	
No Gasta	
\$0 - \$50.000	
\$50.000 - \$100.000	
\$101.000 - \$150.000	
\$151.000- \$200.000	
\$201.000- \$250.000	
\$251.000 - 300.000	
\$301.000 o mas.	
PUNTAJE	

ANTECEDENTES JEFE DE HOGAR

CATEGORIA OCUPACIONAL	
Empresario	
Peq. Prod. Agric. Microempresario	
Profesionales sector público o privado	
Jubilado, pensionado	
Trabajador dependiente	
Trabajador por cuenta propia	
Trabajador no calificado	
PBSV-PBSI, pensionado mínimo IPS/AFP	
PUNTAJE	

SITUACION LABORAL	
Activo Permanente	
Pasivo o pensionado	
Activo ocasional o temporal	
Inactivo o desempleado	
PUNTAJE	

PATRIMONIO	
Tiene Bien Raíz, vehículo part. Capital de trabajo	
Tiene bien raíz y vehículo part.	
Tiene bien raíz y capital de trabajo	
Tiene vehículo part.y capital de trabajo	
Tiene bien raíz	
Tiene vehículo particular	
Tiene capital de trabajo	
No tiene ningún patrimonio	
PUNTAJE	

VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

MATERIALIDAD	
Muros Viv. solida	
Muros Viv mixta	
Muros Viv. ligera	
PUNTAJE	

ESTADO DE CONSERVACION	
Calidad buena	
Calidad regular	
Calidad deficiente	
PUNTAJE	

TENENCIA	
Propietario	
adquiriente	
usufructuario	
arrendatario	
allegado	
PUNTAJE	

HACINAMIENTO	
Sin Hacinamiento	
Con Hacinamiento	
PUNTAJE	

SANEAMIENTO	
Disponibilidad de agua potable, electricidad alcantarillado	
Disponibilidad agua potable, electricidad y fosa séptica	
Sin alguno o con suministro cortado por más de seis meses	
PUNTAJE	

OTROS FACTORES DE RIESGO

(Marcar solo una alternativa)

STRESS FAMILIAR	
Alcoholismo o drogadicción	
VIF	
Enfermedad crónica severa que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar.	
Trastorno de salud mental que afecte al postulante becado u otro integrante del grupo familiar.	
Embarazo adolescente	
Discapacidad que afecte algún integrante de la familia, excluido el postulante o becado.	
PUNTAJE	

DEFICIT DE APOYO	
Familia mono parental	
A cargo de abuelos o parientes	
Solo a cargo de cuidadores	
Institución de protección	
PUNTAJE	

EDUCACION

LUGAR DE ESTUDIO DEL BECADO	
En o fuera de la comuna sin dif. De acceso	
En comuna con dificultad de acceso	
Fuera de la comuna	
Fuera de la provincia	
Fuera de la región	
PUNTAJE	

DUPLICIDAD DE FUNCIONES	
Solo estudia	
Estudia y trabaja	
Estudia y es padre o madre	
Alumno jefe de hogar	
PUNTAJE	

HERMANOS O HIJOS ESTUDIANDO	
No tiene hermanos o hijos estudiando	
En E. Pre básica	
En E. básica	
En E. Media	
En E. S. en lugar de residencia	
En E. S. fuera del lugar de residencia	
PUNTAJE	

TOTAL PUNTAJE

PAUTA DE EVALUACION SOCIOECONOMICA ENSEÑANZA SUPERIOR

DIMENSION ECONOMICA

TRAMOS INGRES PER CAPITA		
Monto mínimo	Monto máximo	Puntaje
\$137.227	\$171.790	50
\$108.376	\$137.226	85
\$85.753	\$108.375	125
\$63.353	\$85.752	160
VALOR ARANCEL		
No Gasta		0
\$0 - \$50.000		15
\$50.000 - \$100.000		20
\$101.000 - \$150.000		25
\$151.000- \$200.000		30
\$201.000- \$250.000		35
\$251.000 - 300.000		40
\$301.000 o mas.		45

CATEGORIA OCUPACIONAL	
Indicador	Puntaje
Empresario	0
Pequeño Productor agrícola o Microempresario	15
Profesionales del sector público o privado	15
Empleado del sector público o privado	25

Jubilado, Pensionado, Montepiado	35
Asalariado agrícola o trabajador dependiente	45
Trabajador por cuenta propia	55
Trabajador no calificado	70
Pasis/Pensionado Mínimo INP/AFP	70

SITUACION LABORAL	
Indicador	Puntaje
Activo permanente	20
Pasivo, pensionado	40
Activo ocasional o temporal	60
Inactivo o desempleado	80

PATRIMONIO	
Indicador	Puntaje
Tiene bien raíz, vehículo particular, capital de trabajo	0
Tiene bien raíz, y vehículo particular	5
Tiene bien raíz y capital de trabajo	5
Tiene vehículo particular y capital de trabajo	5
Tiene bien raíz	10
Tiene vehículo particular	20
Tiene capital de trabajo	30
No tiene ningún patrimonio	40

DIMENSION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

MATERIALIDAD DE LA VIVIENDA	
Indicador	Puntaje
Muros viv. solida	8
Muros viv. mixta	15
Muros viv. Ligera	30

ESTADO DE CONSERVACION	
Indicador	Puntaje
Calidad buena	10
Calidad regular	20
Calidad deficiente	40

TENENCIA DE LA VIVIENDA	
Indicador	Puntaje
Propietario	14
Adquiriente	28
Usufructuario	42
Arrendatario	56
Allegado	70

HACINAMIENTO	
Indicador	Puntaje
Sin hacinamiento	0
Con hacinamiento	60

SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA	
Indicador	Puntaje

Disponibilidad de agua potable, electricidad y sistema de alcantarillado	13
Disponibilidad de agua potable, electricidad y fosa séptica	25
Sin alguno o con suministro cortado por más de seis meses	38
Sin ninguno	50

OTROS FACTORES DE RIESGO

STRESS FAMILIAR	
Indicador	Puntaje
Alcoholismo o drogadicción	20
Violencia intrafamiliar	30
Enfermedad crónica severa que afecte al postulante becado u otro integrante del grupo familiar	35
Trastorno de salud mental que afecte al postulante becado u otro integrante del grupo familiar	40
Embarazo adolescente postulante	45

DEFICIT EN RED DE APOYO FAMILIAR	
Indicador	Puntaje
Familia Mono parental	35
A cargo de abuelos o parientes	45
Solo a cargo de cuidadores	55
Institución de protección	75

DIMENSION EDUCACION

LUGAR DE ESTUDIOS DEL BECADO	
Indicador	Puntaje
En o fuera de la comuna sin dificultad de acceso	0
En comuna con dificultad de acceso (más de 1 hora de traslado)	20
Fuera de la comuna (más de 1 hora de traslado)	30
Fuera de la provincia	40
Fuera de la región	50

DUPLICIDAD DE FUNCIONES	
Indicador	Puntaje
Alumno solo estudia	0
Alumno estudia y trabaja	20
Alumno estudia y es padre o madre	40
Alumno es jefe de hogar	60

HERMANOS O HIJOS ESTUDIANTES	
Indicador	Puntaje
No tiene hermanos o hijos estudiando	0
En educ. pre básica	10
En educ. básica	10
En educ. media	10
En educ. superior en lugar de residencia	30
En educ. superior fuera del lugar de residencia	40

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

BECAS MUNICIPALES

DIMENSION ECONOMICA

Se deben anotar los datos personales y de ingresos de **todos los integrantes del grupo familiar**, incluyendo al postulante o renovante: RUT, Apellido Paterno, Materno, Nombre, Fecha de Nacimiento; día, mes y año, Estado Civil.

La familia está constituida por una persona o un grupo de personas, con o sin vínculos de parentesco, que conviven juntos de un modo permanente. Cada uno de sus integrantes es reconocido por el jefe de familia.

Será consignado como Jefe de Hogar o de Familia aquel integrante del grupo familiar que genere o aporte el mayor ingreso al hogar, cuando el alumno mantenga residencia con él.

Los grupos unifamiliares o plurifamiliares, no pueden conformar familias si no cuentan con recursos propios. Ejemplo: el postulante o becado que reside con los padres, convive, tiene hijos y él (o ella) y su pareja sólo estudia.

En esta Dimensión se encontrará la siguiente información:

- Ingresos Per Cápita del núcleo familiar del estudiante
- N° Integrantes del núcleo familiar del estudiante

Se deben registrar los ingresos de todos los integrantes de la familia, **se considerarán como ingresos todas las sumas de dinero que a cualquier título perciba cada integrante del grupo familiar, sea de manera periódica o esporádica.** Específicamente los ingresos son: las remuneraciones, los honorarios líquidos, las pensiones, las rentas, los aportes de terceros, los ingresos extraordinarios. Se incluyen además, los ingresos correspondientes a Subsidios Monetarios del Estado: Subsidio Familiar, Subsidio de Cesantía y Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez.

Para el caso de aquellos estudiantes que presenten un ingreso per cápita inferior al límite mínimo de la tabla de IPC de la Pauta de Evaluación Socioeconómica de Beca Municipal, se deberá consignar el máximo de puntaje establecido por el Manual de Procedimientos.

Documentación económica de respaldo:

Se solicitará una **Declaración de Gastos Mensuales**, la cual deberá ser completada **obligatoriamente** por el/la profesional Asistente Social en conjunto con el/la jefe/a de hogar en visita domiciliaria. Además se solicitará:

- Liquidación de sueldo (no certificado) o colilla de pensión de todas las personas que perciben ingresos.
- Boletas de Honorarios de los últimos tres meses.
- Declaración de Gastos Mensuales.
- Finiquito de trabajo.
- Colilla de pago de Subsidios Monetarios del Estado (Subsidio Familiar, Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez).
- Formulario 22 de Renta del año anterior, o 29 de pago mensual.
- Recibo de arriendo.
- Certificado de cotizaciones.
- Si no cuenta con documentación, presentar declaración jurada notarial, mas certificado de cotizaciones.

OBSERVACION: Se sugiere la validación y/o verificación de la información y/o antecedentes con organismos pertinentes (SII, TGR, Registro Civil, etc.).

Cálculo del ingreso per cápita:

Se deberá considerar para el cálculo, el monto de los ingresos de los últimos tres meses, **descontándose sólo las imposiciones previsionales y de salud, seguro de cesantía, los impuestos y retenciones judiciales (descuentos legales)**. En el caso que los ingresos percibidos durante los últimos tres meses no sean representativos del ingreso regular mensual de la persona, considere los ingresos promedio de los últimos tres meses. No se considerará ningún otro descuento fuera de los señalados.

Ej.: Cooperativas de consumo, préstamos de consumo, casas comerciales, etc.

Los ingresos procedentes de aportes de terceros (parientes u otras personas no integrantes del grupo familiar), deberán ser consignados en los ingresos del jefe de familia.

Una vez determinada la totalidad de los ingresos familiares mensuales dividir por el número de integrantes y aplicar puntaje acorde a nivel de enseñanza.

CATEGORIA OCUPACIONAL DEL JEFE DE HOGAR

1. Empresario: Corresponde consignar en esta actividad al empresario con un capital instalado superior a 2400 UF anuales (**\$54.278.928** anual aprox. al 11 de Octubre año 2012) y con más de 10 trabajadores.

2. Pequeño Productor Agrícola: Corresponde a las personas que viven de la venta de los productos de su propio terreno o de los terrenos convenidos en medianía. Generalmente esta persona no trabaja para otros.

Microempresario Urbano: Corresponde a las personas que desarrollan actividades en el sector de la producción, comercio y/o servicios, que cuentan con un máximo de 10 trabajadores y un máximo de 2400 UF de ventas anuales **3. Profesionales del sector público o privado:** Corresponde consignar aquellos profesionales de (**\$54.278.928** anual aprox. al 11 de Octubre año 2012).

3. Profesionales del sector público o privado: Corresponde consignar aquellos profesionales de cualquier área, independiente de su situación contractual.

4. Empleado Público o Privado: Corresponde consignar en esta actividad al trabajador con o sin contrato de trabajo, que labora en una institución de carácter público o privado. Se considera en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo intelectual por sobre el físico. Corresponde incorporar en esta categoría a los administrativos, técnicos profesionales, secretarías, cajeras, etc.

Excluir a conductores, auxiliares de aseo y auxiliares administrativos.

5. Jubilado, Pensionado o Montepiado:

Jubilado: La persona que se declara jubilada, recibe una suma mensual de dinero otorgada por Instituciones Previsionales (AFP; INP; Caja de Previsión de Empleados Particulares, etc.), que por razones de edad, antigüedad, incapacidad física o expiración obligada de sus funciones, dejan de prestar servicios laborales y cuyo monto mensual sea superior a la pensión mínima establecida en el Art. 26 de la ley 15.386:

a) Para pensionados hombres y mujeres menores de 70 años: \$ 111.855,55.

b) Para pensionados hombres y mujeres mayores de 70 años y menores de 75 años: \$122.305,43.

c) Para pensionados hombres y mujeres mayores de 75 años: \$130.495,77.

Pensionado: Persona que recibe una suma de dinero periódica de parte de otras personas que **no integran el grupo familiar con el cual reside él o ella** o de parte de instituciones previsionales, cuyo monto sea superior al 40% del ingreso mínimo mensual (\$77.200 de acuerdo a I.M.M. año 2013).

Ejemplo: Pensión Alimenticia.

Montepiado: Se consideran a las personas viudas o huérfanos que reciben regularmente una suma de dinero por el fallecimiento del cónyuge o el padre (Pensión de Orfandad y/o Sobrevivencia), cuyo monto mensual sea superior a la pensión mínima establecida en el Art. 26 de la ley 15.386.

a) Para pensionados hombres y mujeres menores de 70 años: \$111.855,55

b) Para pensionados hombres y mujeres mayores de 70 años y menores de 75 años: \$122.305,43

c) Para pensionados hombres y mujeres mayores de 75 años: \$130.495,77

6. Asalariado Agrícola o Trabajador Dependiente Urbano:

Asalariado Agrícola: Personas que trabajan permanentemente en un predio o empresa agrícola, con Contrato de trabajo y adscritos a un sistema previsional. En esta situación se ubican personas con niveles muy diversos de calificación. Ejemplo: peones y/u operadores agrícolas, obreros agrícolas en explotación de jardinería intensiva o invernaderos, operación de equipos e instalaciones vitivinícolas, trabajadores en horticultura y chacarería.

Trabajador Dependiente Urbano: Se considera al trabajador con contrato de trabajo y adscrito a un sistema previsional. Se incluye en esta categoría aquellas actividades en donde prima el esfuerzo físico por sobre el intelectual. Corresponde consignar en ésta a los obreros de la construcción, hilanderos, asesoras del hogar, conductores con contrato de trabajo, auxiliares de aseo y auxiliares administrativos, etc.

7. Trabajador por Cuenta Propia:

Trabajador independiente, no vinculado de manera estable o duradera a una actividad productiva, y que desempeña trabajos en forma independiente. Son trabajadores que operan con niveles muy bajos de capital o cuentan con herramientas de trabajo de baja complejidad. Corresponde incorporar en esta categoría a: gasfiter, electricistas, comerciantes ambulantes, vendedores feria libre, pintores de brocha gorda, pescador artesanal, costureras, jardineros, vendedores independientes, personas dedicadas al cuidado de niños, o que realizan clases particulares, asesoras del hogar sin contrato de trabajo, conductores de locomoción colectiva sin contrato de trabajo, etc. Además, se debe considerar a todas aquellas personas propietarias que trabajan su propio negocio, cuya actividad se caracteriza por usar niveles relativamente bajos de capital (bajo 1000 UF) y no ocupar personal remunerado, pudiendo ser ayudado por sus familiares a los que no cancela remuneración.

8. Trabajador No Calificado: Corresponde incorporar en esta categoría a trabajadores adscritos a Programas de Empleo Municipal, temporeros, recolectores y aquella persona que recibe una suma de dinero periódica (mesada) de parte de otras personas que no integran el grupo familiar con el cual reside él o ella y cuyo monto sea igual o menor al 40% del ingreso mínimo mensual (**\$77.200 de acuerdo a I.M.M. año 2013**).

9. PBSV-PBSI, Pensionado Mínimo INP y AFP: Corresponde consignar aquellos Pensiones básicas Solidarias de Vejez e Invalidez, y además incluir a Pensionados Mínimos del INP, tales como: Pensión de Vejez, Invalidez, Años de servicio, Viudez con y sin hijos, Madres viudas y padres inválidos, Pensión de Orfandad y otros sobrevivientes, Madres de los hijos de filiación no matrimonial sin hijos y Madres de los hijos de filiación no matrimonial con hijos. Se debe incorporar a Pensionados Mínimos de la AFP: Vejez, Viudez e Invalidez.

Para ambos sistemas previsionales los montos máximos de pensión mínima están establecidos según el Art. 26 de la Ley 15.386:

a) Para pensionados hombres y mujeres menores de 70 años: \$111.855,55

b) Para pensionados hombres y mujeres mayores de 70 años y menores de 75 Años: \$122.305,43

c) Para pensionados hombres y mujeres mayores de 75 años: \$130.495,11

Se debe considerar además en esta categoría a las Pensiones Alimenticias cuyo monto mensual sea equivalente o menor al 40% del ingreso mínimo mensual (**\$77.200 de acuerdo a I.M.M. año 2013**).

NOTA: Aquellas pensiones cuyo monto sea superior a los señalados deberán ser incorporados en la categoría ocupacional de Jubilado, Pensionado o Montepiado.

SITUACION LABORAL DEL JEFE DE HOGAR

- 1. Activo Permanente:** Corresponde consignar aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter permanente, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación; no importando el monto de los ingresos, e independiente de su situación contractual.
- 2. Pasivo, Pensionado:** Corresponde incorporar aquellas personas que no desarrollan actividades laborales por razones de edad, antigüedad o incapacidad física, y que perciben ingresos en forma regular de instituciones previsionales públicas o privadas.
- 3. Activo Ocasional o Temporal:** Corresponde consignar en esta categoría aquellas personas que desarrollan actividades laborales, cualquiera sea su categoría ocupacional, que genere ingresos de carácter intermitente, **con a lo menos un mes de inactividad y sin generar ingresos**, dentro del período de 10 meses anteriores al proceso de postulación o renovación, independiente del monto de los ingresos y de su situación contractual. Aquella persona que durante este período suscribiese un contrato de trabajo, deberá ser consignado como activo permanente.
- 4. Inactivo o Desempleado:** En esta categoría se considera a las personas que no desempeñan ninguna actividad remunerada, a los cesantes (personas que no desempeñan ninguna actividad laboral que genere ingresos y que han perdido su empleo en los meses anteriores al proceso de postulación o renovación), y a las personas que buscan trabajo por primera vez.

PATRIMONIO

Consignar con x la tenencia de patrimonio según corresponda y asignar puntaje de acuerdo a pauta de evaluación socioeconómica. **No se debe realizar cálculo.**

- 1. Bien Raíz:** Se considerará los bienes inmuebles tales como: propiedades y/o sitios que generen ingresos (arriendo) o que se cedan a terceros. **Se excluye el sitio o propiedad donde habita el grupo familiar del postulante o renovante.**
- 2. Vehículo Particular:** Se considerará como tal aquel vehículo en o sin uso, en buenas o malas condiciones, que constituya un bien suntuario. Es decir, **se excluye de esta categoría el vehículo que es utilizado para generar ingresos como capital de trabajo.**
- 3. Capital de Trabajo:** Se consignará como capital de trabajo: local, maquinarias, herramientas vehículo utilizado para la generación de ingresos (taxi, reparto a domicilio, etc.), talleres y otros activos.

DIMENSION VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

MATERIALIDAD DE LA VIVIENDA (Marcar con x la alternativa que corresponda y asignar puntaje)

- 1. Muros Vivienda Sólida:** La calificación debe considerar la materialidad de los muros cuando predomine la solidez: ladrillo, concreto, albañilería, madera y adobe. Corresponde incluir en esta categoría la vivienda DFL2, PET y Básica.
- 2. Muros Vivienda Mixta:** La calificación debe considerar la materialidad de los muros predominando en esta categoría los de construcción mixta, es decir muros de distintos materiales, donde al menos un muro de la vivienda está construido con material sólido. Corresponde incluir en esta clasificación viviendas de tabique forrado, Progresiva y Vivienda Dinámica Social Sin Deuda.
- 3. Muros Vivienda Ligera:** La calificación debe considerar la materialidad de los muros predominando en esta categoría los muros sin protección, tabique, barro o desechos, quincha, pirca. Corresponde incluir en esta categoría a la Mediagua.

ESTADO DE CONSERVACION DE LA VIVIENDA (marcar la alternativa según corresponda y asignar puntaje)

- 1. Calidad Buena:** Corresponderá consignar en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en buena condición de habitabilidad y confort. Es decir, se debe considerar el estado de

conservación de la vivienda que efectivamente proteja del medio ambiente en forma permanente y adecuada. Ejemplo: Vivienda de materialidad sólida, mixta o ligera cuyas condiciones de habitabilidad son buenas (no presenta filtración, buen aislamiento, sin fisuras en las paredes, sin resquebrajamiento de la pintura, etc.)

2. Calidad Regular: Corresponderá considerar en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en regular condición de habitabilidad y confort. Es decir, viviendas que no garantizan una total protección del medio ambiente. Ejemplo: Vivienda de materialidad sólida, mixta o ligera cuyas condiciones de habitabilidad es regular (grietas en los muros, sólo con radier, con humedad, insuficiente aislamiento, etc.)

3. Calidad Deficiente: Se incluirá en esta categoría aquella vivienda que se encuentre en deficiente estado de conservación. Es decir, no reúne condiciones mínimas de habitabilidad y confort. Ejemplo: Vivienda sólida, mixta o ligera cuyo estado de conservación es deficiente (sin aislamiento, filtración, grietas profundas en las paredes, humedad permanente, etc.)

TENENCIA DE LA VIVIENDA (marcar con x la alternativa que corresponda y asignar puntaje)

1. Propietario: Se consignará como tal aquellas familias que habitan una vivienda que es de propiedad de alguno de sus integrantes, sin deuda con el sistema financiero.

2. Adquiriente: Aquellas familias que cancelan dividendo por su propiedad.

3. Usufructuario: Aquellas familias que hacen uso gratuitamente y en forma exclusiva de una vivienda de Propiedad de terceros (ya sea persona natural o jurídica). Ejemplo: residentes con o sin posesión efectiva (sucesión), residentes con un comodato precario, etc.

4. Arrendatario: Aquellas familias que cancelan un canon de arriendo por habitar una vivienda de propiedad de terceros.

5. Allegado: Son aquellas familias (**entendiendo por familia aquella constituida por una persona o grupo de personas que cuentan con recursos propios para su mantención**), que comparten la vivienda o sitio de otra familia.

En el caso de no existir recursos propios y por lo tanto depender económicamente del jefe de hogar, se entenderá como una sola familia; por lo tanto deberá ser consignada la tenencia de la vivienda que habita dicha familia. Ejemplo: becada sin ingresos, madre soltera, vive en casa de padre jefe de hogar propietario de la vivienda, **se consignará como propietario**.

HACINAMIENTO (Marcar con x la alternativa que corresponda y asignar puntaje).

1. Con Hacinamiento: Se entenderá como tal, aquella situación en la cual **al dividir el número de personas que componen la familia por el número de dormitorios, el resultado es igual o superior a tres.**

Considérese como dormitorio todo espacio de una vivienda, que reúna condiciones mínimas de habitabilidad y de privacidad (con paredes de madera o tabique). No se considerará dormitorio cuando la habitación cumple dos o más funciones. Ejemplo living/dormitorio.

2. Sin Hacinamiento

SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA (Marcar con x la alternativa que corresponda y asignar puntaje)

1. Disponibilidad de agua potable, electricidad, alcantarillado: Asignar puntaje 0

2. Disponibilidad de agua potable, electricidad, fosa séptica: Vivienda dispone de agua potable, Electricidad y fosa séptica, es decir cuando las excretas van a dar a una fosa o cámara hermética, especialmente construida para este efecto donde el agua servida se decanta.

3. Sin alguno o con suministro cortado por más de seis meses: Vivienda no dispone de alguno de los suministros básicos o alguno de ellos se encuentra cortado por un período mínimo de seis meses. Ejemplo: Vivienda no cuenta con sistema de alcantarillado o fosa séptica, utilizando pozo negro, es decir la excavación hecha en la tierra destinada para eliminar excretas, pero que no cuenta con una separación adecuada con el medio.

4. Sin ninguno: Vivienda no dispone de agua potable, electricidad, alcantarillado o fosa séptica.

SITUACIONES DE STRESS FAMILIAR

1. Alcoholismo o Drogadicción: Esta situación deberá ser ratificada mediante Certificado emitido por un profesional Asistente Social o Psicólogo que avale dicha situación. En caso de que no se desarrolle una intervención, se solicitará al profesional que evalúa los antecedentes socio-económicos que registre en Opinión Profesional la detección de tal trastorno por consumo de sustancias.

2. Violencia Intrafamiliar: Corresponderá calificar como violencia intrafamiliar a toda situación, relación o episodio de abuso que contemple maltrato físico, psicológico o emocional hacia cualquier miembro integrante del grupo familiar. (Maltrato Infantil, Violencia Conyugal y Maltrato a Ancianos) Esta situación deberá ser ratificada mediante Certificado emitido por un profesional Psicólogo que avale dicha situación. En caso de que no se desarrolle una intervención, se solicitará al profesional que evalúa los antecedentes socio-económicos que registre en Opinión Profesional la detección de tal disfunción familiar.

3. Enfermedad crónica severa del postulante o becado u otro integrante del grupo familiar

Se considerará como enfermedades crónicas generadoras de stress familiar a las patologías permanentes que no pueden curarse o eliminarse totalmente con un tratamiento. Esta calificación se establecerá considerando los siguientes criterios:

a) Deterioro de la economía familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada o de un familiar que tiene que cuidarla/o o por el costo del tratamiento permanente para evitar complicaciones y agravamiento y mejorar la calidad de vida del enfermo/a y que no es cubierto totalmente por el seguro público o privado.

b) Condiciones especiales de actividad o alimentación de la persona enferma que significan un trabajo o sobrecarga adicional para toda la familia.

Listado de Enfermedades Crónicas Severas (MINSAL)

- **Enfermedades Cardiovasculares Moderadas o Severas:** Cardiopatía Coronaria, Infarto del Miocardio, Arterioesclerosis Coronaria
- **Diabetes:** Insulina dependiente con algún grado de complicaciones cardiovasculares, renales, ulcerosas o visuales.
- **Hipertensión Arterial** con algún grado de complicaciones cardiovasculares
- **Asma Bronquial**
- **Enfermedad Respiratoria:** Enfermedad Obstructiva crónica: Tuberculosis, Enfisema Pulmonar, Bronquitis Crónica.
- **Artritis Crónica y Artrosis**
- **Cirrosis Hepática**
- **Epilepsia**

Se deberá consignar en esta variable sólo al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar que presente enfermedad crónica severa, registrando sólo una alternativa.

Se deberá acreditar cada una de estas enfermedades con certificado médico, que indique que está integrado en algún tipo de tratamiento de carácter permanente.

4. Trastorno de Salud Mental del postulante o becado u otro integrante del grupo familiar

Esta calificación se establecerá considerando los siguientes criterios:

a) Deterioro de la economía familiar por menor capacidad de trabajo de la persona afectada o de un familiar que tiene que cuidarla/o o por el costo del tratamiento permanente para evitar complicaciones y agravamiento y mejorar la calidad de vida del enfermo/a y que no es cubierto totalmente por el seguro público o privado.

b) Condiciones especiales de actividad o alimentación de la persona enferma que significan un trabajo o sobrecarga adicional para toda la familia.

Listado de Trastornos de Salud Mental (extracto de Clasificación de Trastornos Mentales CIE 10)

Enfermedad Bipolar: Enfermedad Afectiva, Depresión Endógena
Trastorno Depresivo Recurrente
Trastorno de Ansiedad Severo: Ansiedad Generalizada, Crisis de Pánico.
Trastorno Obsesivo Compulsivo
Retraso Mental

Se deberá consignar en esta variable sólo al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar que presente Trastorno de Salud Mental, registrando sólo una alternativa.

Se deberá acreditar cada una de estos trastornos de salud mental con certificado médico, que prescriba algún tipo de tratamiento de carácter permanente.

5. Embarazo Adolescente de postulante o renovante: Se considerará como embarazo adolescente aquella situación que afecta a mujeres entre los 10 y 19 años de edad. Se consignará puntaje sólo por la estudiante postulante o renovante. Se excluye otro miembro de la familia que se encuentre en dicha situación.

6. Discapacidad que afecte algún integrante del grupo familiar, excluido el postulante o becado

Según el Art. 3, inciso 1, de la Ley N° 19.284, sobre Integración Social de Personas con Discapacidad, se señala que "Para los efectos de esta ley se considera persona con discapacidad a todas aquellas que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que lo hubiere originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

De identificarse más de un diagnóstico o más de un integrante del grupo familiar afectado por una discapacidad, registrar sólo una alternativa de la variable.

Para acreditar la discapacidad se deberá adjuntar certificado médico y/o fotocopia de la Credencial de Discapacidad emitida por el COMPIN.

Remítase a Anexo para Listado de Discapacidades

DEFICIT EN LA RED DE APOYO FAMILIAR: Marcar con x la alternativa que corresponda

1. Apoyo sólo de la madre o del padre (Familia Mono parental): Grupo familiar cuyo jefe de hogar es soltero, viudo o separado, que no mantiene convivencia, independiente de si existen otros aportes al ingreso familiar.

2. Sin los padres, a cargo de abuelos o parientes

3. Sin los padres, estudiante solo o a cargo de cuidadores, no parientes

4. Institución de Protección: A aquellos estudiantes con o sin medida de protección (excepto aquellos que residen en Hogares Estudiantiles o Internados), se les asignará el **puntaje máximo en las variables del Factor Insuficiencia Económica y Vivienda y Equipamiento**. Las variables de los Factores Excelencia Académica, Educación y Otros Factores de Riesgo serán consignados con el puntaje que corresponda, según la situación que presente el estudiante.

NOTA: De identificarse más de un indicador en la variable Stress Familiar, se deberá consignar aquel que complejiza mayormente la dinámica familiar.

ESTUDIANTES EN INSTITUCION DE PROTECCION

Se deberá consignar para estudiantes postulantes o renovantes de cada Programa de Becas que se Encuentren en Instituciones de Protección, **el puntaje máximo sólo** en las siguientes dimensiones: **Económica y Vivienda y Equipamiento**. Se deberá asignar el puntaje que corresponda en la Dimensión Excelencia Académica, Educación y Otros Factores de Riesgo

DIMENSION EDUCACION

ESCOLARIDAD DE LOS PADRES: (marcar con x y asignar puntaje)

LUGAR DE ESTUDIOS DEL BECADO: (Marcar con x y asignar puntaje según corresponda)

1. En comuna sin dificultad de acceso

2. **En comuna con dificultad de acceso:** Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada de su domicilio al lugar de estudio con un tiempo mínimo de 1 hora.

3. **Fuera de la comuna:** Se considerará como tal aquel estudiante que se traslada desde su domicilio familiar ubicado en una comuna determinada, a su lugar de estudio ubicado en otra comuna, con un tiempo mínimo de 1 hora.

4. Fuera de la provincia

5. Fuera de la región

DUPLICIDAD DE FUNCIONES DEL ESTUDIANTE: (Marcar con x sólo una alternativa, aquella que otorgue mayor puntaje)

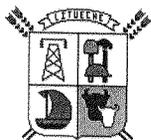
1. Alumno sólo estudia

2. **Alumno estudia y trabaja:** Se deberá consignar aquellos estudiantes que estudian y trabajan de manera permanente o temporal; ya sea part-time, media jornada o jornada completa.

3. Alumno es padre o madre

4. **Alumno es Jefe de Hogar** En el caso de categorizar al postulante o renovante como Jefe de Hogar deberá acreditar la responsabilidad de manutención del grupo familiar.

HERMANOS O HIJOS ESTUDIANTES: Se deberá consignar en esta variable **sólo a un hermano o un hijo del postulante o renovante**, que se encuentre estudiando en alguno de los niveles educacionales establecidos, asignando aquella alternativa que otorgue mayor puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DEPARTAMENTO SOCIAL

DECLARACION DE GASTOS MENSUALES

Nombre del Postulante o Renovante.....

IDENTIFICACION DEL JEFE DE HOGAR

Nombre :
Rut :
Domicilio :
Teléfono :
Ocupación :

GASTOS FAMILIARES \$ MENSUALES

- 1. Alimentación
- 2. Útiles de Aseo
- 3. Arriendo
- 4. Dividendo
- 5. Luz
- 6. Agua
- 7. Combustible
- 8. Teléfono
- 9. Movilización
- 10. Educación (Centro de Padres, Escolaridad, Letras, etc.)
- 11. Créditos de Consumo (Casas Comerciales, Financieras, etc.)
- 12. Varios (Medicamentos, Vestuario, etc.)

Total

Observaciones:
.....
.....

Me hago responsable de la información entregada en este formulario y declaro bajo juramento que es fidedigna.

Firma y Timbre Asistente Social

Firma del Jefe de Hogar

Fecha: